

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Calle Edison, 4 28006 Madrid (Madrid)

Madrid, a 23 de Noviembre de 2022

Ref: Comunicación de Hecho Relevante: TEYAMAR INVESTMENTS XXI SICAV, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

En nuestra condición de Entidad liquidadora, comunicamos que la Junta General Extraordinaria de accionistas de TEYAMAR INVESTMENTS XXI SICAV, S.A., (EN LIQUIDACIÓN), celebrada el día 22 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía conforme a lo establecido en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital y al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de Sociedades, así como la aprobación del Balance Final de Liquidación y la cuota de liquidación a percibir por los accionistas de la sociedad.

En consecuencia, se adoptaron igualmente por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- Solicitud de baja en el Registro administrativo correspondiente de la CNMV.
- Solicitud de exclusión de negociación en BME MTF EQUITY (anteriormente denominado MAB) de las acciones representativas del capital social.
- Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.
- Revocación del contrato de gestión suscrito con DUX INVERSORES SGIIC, SAU
- Revocación de la designación de BANKINTER, SA, como entidad depositaria.

Los accionistas de la sociedad tienen derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota social de liquidación asignada, con diferimiento fiscal, conforme y de acuerdo con los requisitos establecidos en la letra c) del apartado 2 de la referida Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

El Liquidador Único
Dux Inversores SGIIC SAU